

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 5 *ORDEN 1076/2023, de 29 de marzo, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se dispone el nombramiento de Vocal del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, modificada por Ley 24/1998, de 21 de diciembre, regula en su artículo 6.1 la composición del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid y el artículo 6.3 establece que el nombramiento y cese de los vocales se efectuará por Orden del Consejero competente en materia de educación universitaria.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 243/1999, de 22 de julio, establece en sus artículos 4 y siguientes, los períodos máximos en que ejercerán sus funciones, así como los procedimientos de designación, revocación y renuncia.

Debido a que un miembro del Consejo Universitario ha perdido su condición de vocal por haber perdido la representatividad por la que fue designado, es preciso, de conformidad con el artículo 4.1.i), en relación con el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, proceder al nombramiento de un nuevo miembro del Consejo Universitario una vez que ha sido designado por la institución a la que representa.

En su virtud, de acuerdo con la normativa citada y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 1.1 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, en relación con el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades,

DISPONGO

Nombrar como Vocal del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en representación del Consejo Social de la Universidad de Alcalá, a doña Ángeles María Heras Caballero.

Madrid, a 29 de marzo de 2023.

El Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/5.543/23)

